

Dolavon, Chubut, 27 de febrero de 2.025.-

VISTO:

La realización del "Concurso de Vidrieras", en el marco de la celebración del 106º Aniversario de la localidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, la celebración del próximo aniversario de la localidad, el próximo 21 de abril, es una oportunidad propicia para destacar las tradiciones, costumbres y el espíritu comunitario de la localidad, e incentivar a los y las comerciantes locales a participar del "Concurso de Vidrieras", en el marco de esta festividad, mediante la decoración de sus vidrieras comerciales;

Que, el "Concurso de Vidrieras" es una iniciativa dirigida a los y las comerciantes de la localidad de Dolavon, sin distinción de rubros, con la finalidad de embellecer el espacio público y promover el ambiente festivo de la celebración del "Día del Pueblo", generando un impacto positivo en el comercio de la localidad;

Que, este concurso tiene como objetivo que los locales comerciales sean protagonistas de la historia de nuestra comunidad, revalorizando nuestro patrimonio cultural y premiando el compromiso e iniciativa de los comercios concursantes;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

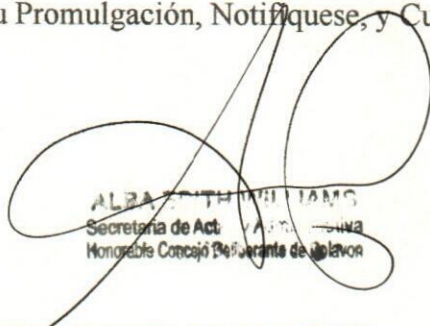
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE la realización del "CONCURSO DE VIDRIERAS", del cual podrán participar todos los comercios de la localidad de Dolavon, sin distinción de rubros, de acuerdo a las Bases y Condiciones que forman parte de la presente Ordenanza, como Anexo I. -----

ARTÍCULO 2º: Los resultados del concurso se darán a conocer durante el Acto de celebración del 106º aniversario de la localidad de Dolavon, el próximo 21 de abril de 2025. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA ESTHELA WILLIAMS
Secretaria de Act. y Leg. - Suva
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1213/2025.-

---Dada en la 2ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 26 días del mes de febrero del año 2.025.-----
---ACTA N° 1.096.-----

ANEXO I

ORDENANZA N° 1213/2025.-

BASES Y CONDICIONES "CONCURSO DE VIDRIERAS"

OBJETO

La Municipalidad y el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, invitan a los/as comerciantes de la localidad de Dolavon, a participar del "CONCURSO DE VIDRIERAS", a desarrollarse en el marco de la celebración del "Día del Pueblo", el próximo 21 de abril de 2025.

TEMA DEL CONCURSO

El tema del concurso será alusivo al aniversario de Dolavon, por lo que las vidrieras deberán reflejar elementos representativos de la cultura, historia y tradiciones de esta localidad.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

- Requisitos:

La inscripción al concurso será libre y gratuita, y podrán participar todos los comercios de la localidad de Dolavon, sin distinción de rubros, que se encuentren debidamente habilitados y que se encuentren al día con el pago de la Licencia Comercial.

- Inscripción:

Las inscripciones se llevarán a cabo a partir del día 01 de marzo de 2025, hasta el 10 de abril de 2025.

Los interesados podrán presentar su inscripción personalmente en el edificio de este Honorable Concejo Deliberante, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, o por medio del mail oficial:

honorableconcejodeliberante@dolavon.gob.ar.

En ambos casos, los interesados deberán llenar un formulario con los siguientes datos:

- Nombre del comercio
- Dirección del comercio
- Nombre del propietario/a
- Teléfono de contacto
- Copia del certificado de habilitación comercial.
- Descripción breve de la propuesta de decoración.

- Adaptación de la vidriera:

1. **Decoración de la vidriera:** La decoración deberá ser exclusivamente sobre la vidriera del comercio (ventanas exteriores) y podrá incluir elementos como pinturas, carteles, guirnaldas, flores, banderas, y todo tipo de material decorativo.
2. **Materiales:** Los materiales utilizados deben ser seguros, no inflamables y respetuosos con el medio ambiente.
3. **Estética:** Se valorará la creatividad, originalidad y vinculación con el aniversario de la localidad de Dolavon.
4. **Visibilidad:** La vidriera debe estar accesible y visible desde la vía pública en todo momento durante el período de exposición, que será desde el día de su inscripción al concurso hasta el 21 de abril de 2025, inclusive.

- **Remisión de Imagen:**

La Municipalidad de Dolavon dispondrá de un/a profesional que fotografiará las vidrieras participantes, para la posterior publicación de la imagen en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Dolavon.

- **Colocación de cartel identificador:**

Luego de la inscripción y armado de la vidriera, el participante recibirá de manera personalizada en su comercio un (1) distintivo de comercio adherido, con la gráfica del concurso, para ser identificado por sus clientes los días de exhibición.

VOTACIÓN:

La Municipalidad de Dolavon realizará la difusión de las imágenes de las vidrieras participantes por medio de sus redes sociales oficiales, a partir del día 11 de abril de 2025, para la elección del diseño ganador.

La votación se realizará a través de las redes sociales de la Municipalidad de Dolavon, y la imagen que más “Me gusta” y reacciones recabe hasta el día 21 de abril de 2025, será la ganadora.

También se ubicarán buzones en la Municipalidad y en el edificio del Honorable Concejo Deliberante, donde los/as Dolavenses podrán depositar un papel escrito con el nombre de la vidriera que deseen votar. Estos votos se sumarán a los votos obtenidos en redes sociales.

RESULTADOS Y PREMIACIÓN:

El resultado del concurso se dará a conocer en forma pública en el acto de aniversario de la localidad de Dolavon, el próximo 21 de abril de 2025, y resultará ganadora la imagen que más “me gusta” y reacciones recabe.

El diseño que resulte ganador, recibirá como premio la exención del pago de la licencia comercial, por el término de seis (6) meses.

PLAZO DE EXPOSICIÓN

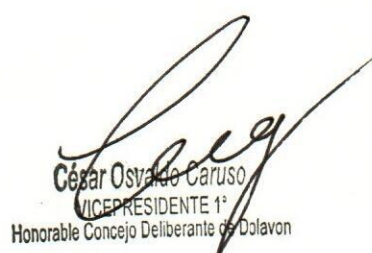
Las vidrieras decoradas deberán estar en exhibición a partir del día de su inscripción y hasta el día 21 de abril de 2025 inclusive. El jurado, integrado por dos (2) miembros del Departamento Ejecutivo Municipal y tres (3) miembros por parte del Concejo Deliberante, llevará a cabo el escrutinio definitivo de las votaciones durante la mañana del 21 de abril de 2025, y la premiación se realizará el mismo día durante el acto central de la celebración del Día del Pueblo.

RESPONSABILIDAD

Los participantes serán responsables de los daños que puedan ocasionarse por la instalación de sus decoraciones en la vidriera. El Municipio de Dolavon no se hará responsable por cualquier accidente o daño a los bienes materiales involucrados.



ALBA ESTHELA WILLIAMS
Secretaría de Act. y Asesoría Jurídica
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 28 de febrero de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ESTABLECER la realización del "Concurso de Vidrieras", del cual podrán participar todos los comercios de Dolavon, según Bases y Condiciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1213/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1213/2025 sancionada en la 2° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 26 días del mes de febrero del año 2025, Acta N°1.096.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N°372/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	07	03	2025
SALIDA	Hora: 13:00		Página: 1 - 1



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ALBA ESTHER MULLER
Secretaria de Actas y Archivo
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon